



Universidad Nacional de Salta  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
República Argentina



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Telef.: 387- 425 5477/5472

*"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 06 de agosto de 2024.-

**RES. DECECO N° 717/24**

**Expte. N° 6380/22**

**VISTO:**

La Resolución CS N° 438/2021 mediante la cual el Consejo Superior aprueba y poner en vigencia su uso el REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO INTEGRADO – SUDOCU - en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de febrero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema SUDOCU es un sistema distribuido de gestión documental integral que permite gestionar todos los documentos, expedientes y trámites digitales de una institución y administrar el ciclo de vida completo de los mismos.

Que mediante Resolución R-N° 1633-2023 se dispone que a partir del 1° de abril de 2024 será obligatorio el uso del citado sistema en todas las dependencias y oficinas de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución CD-ECO N° 414/23, se aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Sistema de Expediente Electrónico Integrado o Sistema Único Documental Universitario – SUDOCU -, para el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que por Resolución DECECO N° 443/24 y su modificatoria Resolución DECECO N° 615/24, se designa al Usuario Administrador y al Usuario Coordinador del Sistema SUDOCU en esta Facultad. -

Que se llevaron a cabo capacitaciones a cargo del personal de la Dirección General del Centro de Cómputos, bajo la coordinación del Lic. Dionicio Corriolo y del personal de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, destinadas a las Autoridades, Personal Nodocente, Becarios y Contratados a quienes se les otorgaron herramientas que brinda el Sistema SUDOCU.

Que es necesario y fundamental iniciar con el uso del Sistema de Expediente Electrónico Integrado o Sistema Único Documental Universitario –SUDOCU- en su etapa NIVEL DE PRODUCCIÓN, a los fines de que a partir del día 05 de agosto de 2024 sea obligatorio el uso de manera gradual en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Universidad Nacional de Salta  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
República Argentina



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Telef.: 387- 425 5477/5472

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

///...

**RES. DECECO N° 717/24**

**Expte. N° 6380/22**

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DAR INICIO** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de manera gradual, el NIVEL DE PRODUCCIÓN del Sistema de Expediente Electrónico Integrado o Sistema Único Documental Universitario – SUDOCU- en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 438/2021, a partir del día 05 de agosto de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPONER** que todas las áreas administrativas y operativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales deberán utilizar el Sistema SUDOCU. -

**ARTÍCULO 3º: DISPONER** que toda la documentación institucional que ingrese y egrese para tramitarse por ésta Unidad Académica a través del Sistema SUDOCU, deberá ser recibida y transferida por Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. -

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** que durante el año 2024 y hasta nueva disposición, las distintas áreas de esta Unidad Académica, deberán gestionar los trámites que se llevarán a través del Sistema de Expediente Electrónico Integrado o Sistema Único Documental Universitario –SUDOCU- y que no requieran firma digital de actos administrativos. -

**ARTÍCULO 5º: DISPONER** que el Sistema de Comunicación Documental denominado COMDOC y los Sistemas propios de Registro de la Facultad continuarán su uso hasta nueva disposición. -

**ARTÍCULO 6º: PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copias al Consejo Superior, a Rectorado, a la Dirección General del Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta, Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos, de Asuntos Académicos y de Investigación y Extensión, a las Direcciones Generales Administrativo – Económica y Académica, Direcciones, Departamentos y demás dependencias de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE. -

*Handwritten initials: JAR, JSC*

*Handwritten signature of Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Handwritten signature of Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA*

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa